

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCOLME

RESOLUCIÓN RECTORAL 025

11 de Noviembre de 2015

Por medio de la cual se definen los conceptos y montos de los descuentos sobre derechos pecuniarios a otorgar a los egresados de la Institución Universitaria Escolme sobre el valor de matrícula de los programas universitarios de la Institución durante la vigencia 2016

El Rector de la Institución Universitaria Escolme, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Primero. Que es política institucional apoyar a sus egresados para que continúen su formación universitaria en los programas de la institución.

Segundo. Que se hace necesario definir con claridad los conceptos y montos de los descuentos sobre derechos pecuniarios que se otorgarán durante el 2016 a los egresados de la institución para que cursen cualquiera de los programas académicos de nivel universitario que la misma ofrece.

RESUELVE:

Artículo 1. Establecer los siguientes conceptos de los descuentos sobre derechos pecuniarios a otorgar durante el 2016 a los egresados de la institución que cursen cualquiera de los programas de nivel universitario que la misma ofrece:

- a) Descuento del 100% sobre el valor de inscripción al programa universitario. ✓
- b) Descuento del 20% sobre el valor de derechos de grado del programa universitario. ✓
- c) Descuento del porcentaje vigente el valor de matrícula por convenio empresarial o descuento del 3% sobre el valor de matrícula por Caja de Compensación Familiar. ✓
- d) Descuento del 6.35% sobre el valor de la matrícula de los programas Administración Financiera (presencial), Negocios Internacionales (Presencial), Mercadeo (Presencial) y Administración de Sistemas Informáticos (Presencial); ✓ del 9.13% sobre el valor de la matrícula de los programas Contaduría Pública (Presencial), Administración de Empresas (Presencial) y del 4.62% sobre el valor de la matrícula de los programas Administración de Empresas (Virtual), Administración de Sistemas Informáticos (Virtual), Contaduría Pública (Virtual). ✓

Artículo 2. Los descuentos relativos a convenios empresariales y caja de compensación familiar no serán acumulables entre sí ni con otros descuentos diferentes a los aquí consignados. ✓



NIT 890909377-3 | Teléfono: (574) 444 28 28 - (574) 216 17 00 | Fax: 239 48 54

www.escolme.edu.co | e-mail: info@escolme.edu.co

Calle 50 N° 40 - 39 Medellín - Colombia

Miranda
M.

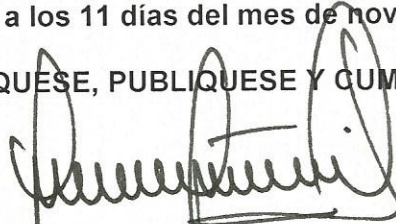
Artículo 3. Los descuentos descritos en el artículo primero de la presente resolución aplican únicamente para la vigencia 2016. ✓

Artículo 4. Los conceptos y montos de los descuentos a otorgar a los egresados, serán definidos anualmente por la rectoría. ✓

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de su expedición. ✓

Dada en Medellín a los 11 días del mes de noviembre de 2015

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Cadauid Botero', written over a horizontal line.

JUAN CARLOS CADAVID BOTERO
Rector

Juliana C.